

Alcobendas, 28 de septiembre de 2016

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de hecho relevante número 243.151 publicada en el día de hoy en relación con la emisión por Indra Sistemas, S.A. ("**Indra**") de bonos convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de nueva emisión o ya emitidas de la Sociedad (los "**Bonos**") por un importe de 250 millones de euros, ampliable en un máximo de 50 millones de euros adicionales, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (la "**Emisión**"); y la recompra (la "**Recompra**") por un importe máximo de 100 millones de euros de parte de los bonos convertibles y/o canjeables por acciones ordinarias de Indra pertenecientes a la emisión por un importe de 250 millones de euros al 1,75 por ciento de interés y con vencimiento el 17 de octubre de 2018 (los "**Bonos 2018**"), una vez finalizados el proceso de prospección de la demanda y el proceso inverso de prospección realizados en el día de hoy por un sindicato bancario asegurador integrado por BNP Paribas y Citigroup Global Markets Limited, como *Joint Bookrunners*, y Banco Santander, Berenberg, Caixabank y Natixis, como *Co-Lead Managers* (las "**Entidades Aseguradoras**"), Indra ha acordado fijar los siguientes términos y condiciones de los

Bonos y de la Recompra que quedaron pendientes de determinar:

### **Nueva Emisión de Bonos**

- a) El importe nominal de la Emisión de los Bonos queda fijado en 250 millones de euros (250.000.000€).
- b) Los Bonos devengarán un interés fijo del 1,25% nominal anual pagadero por semestres vencidos, el 7 de abril y el 7 de octubre de cada año, siendo la primera fecha de pago el 7 de abril de 2017.
- c) El precio de conversión inicial de los Bonos es de 14,629 euros por cada acción de Indra, lo que representa una prima del 25% sobre la media ponderada por volumen del precio de cotización de dichas acciones en las Bolsas de Valores españolas desde el anuncio de la Emisión esta mañana hasta el momento de la fijación de las condiciones definitivas de la Emisión.

Las acciones inicialmente subyacentes a los Bonos representan en torno a un 10,41% del capital social de Indra antes de la Emisión.

Indra ha firmado en el día de hoy con las Entidades Aseguradoras el contrato de suscripción (el "**Subscription Agreement**") de los Bonos sujeto a ley inglesa.

Está previsto que la suscripción y desembolso de los Bonos tenga lugar el 7 de octubre de 2016 (la "**Fecha de Emisión**"), siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el *Subscription Agreement*.

BNP Paribas, en su condición de asesor independiente nombrado por Indra a los efectos de lo previsto en la condición 6(b)(iii)(D) de los términos y condiciones de la emisión de Bonos 2018, ha confirmado a Indra que la presente Emisión no determina la necesidad de realizar un ajuste al Precio de Conversión de los Bonos 2018, de conformidad con los términos y condiciones de dicha emisión.

## **Recompra de los Bonos 2018**

- a) El valor nominal conjunto de los Bonos 2018 objeto de la Recompra ascenderá aproximadamente a 95 millones de euros, lo que representa aproximadamente el 38% de los Bonos 2018.
- b) El importe a pagar por cada Bono 2018 objeto de la Recompra será el 105% de su importe nominal, lo que representa una contraprestación total aproximada de 100 millones de euros por la Recompra en su conjunto. Asimismo Indra abonará el interés devengado hasta la fecha de liquidación de la Recompra, que coincidirá con la Fecha de Emisión.
- c) Las acciones subyacentes a los Bonos 2018 objeto de la Recompra habrían representado en torno a un 4% del capital social de Indra en circulación.

Atentamente,

Javier Lázaro

CFO

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

ESTE DOCUMENTO NO DEBE DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (TAL Y COMO ÉSTE TÉRMINO SE DEFINE EN LA NORMA "REGULATION S" BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) TAL Y COMO ÉSTA HA SIDO MODIFICADA (LA "**LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE**"). ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES, NI UNA OFERTA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONTRARIA A LA LEY. LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE Y LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS



EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE. NO SE VA A REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.